

a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «The Solartron Electronic Group Ltd.», de Inglaterra, «Un voltímetro digital modelo LM, marca Solartron, y accesorios», por un importe total de novecientos sesenta y dos libras esterlinas con diez chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas diez mil doscientas diez pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3460/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un amperímetro FTA.4, un puente de precisión MLPK2, un galvanómetro y diverso material eléctrico complementario».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un amperímetro FTA punto cuatro, un puente de precisión MLPK dos, un galvanómetro y diverso material eléctrico complementario», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Hartman & Braun», de Alemania Occidental, «Un amperímetro FTA punto cuatro, un puente de precisión MLPK dos, un galvanómetro y diverso material eléctrico complementario», por un importe total de catorce mil trescientas cuarenta y siete marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas setenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3461/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Cuatro atenuadores Tenulite».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Cuatro atenuadores Tenulite», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Bird Electronic Corp», de Estados Unidos, «Cuatro atenuadores Tenulite», por un importe total de mil sesenta y siete dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta y tres mil doscientas veintiséis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3462/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Tomas de corriente de motor y enchufes apantallados».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Tomas de corriente de motor y enchufes apantallados», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Amphenol de Ireland», de Estados Unidos, «Tomas de corriente de motor y enchufes apantallados», por un importe total de ciento noventa dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a catorce mil ochocientos veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3463/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un voltímetro de valor eficaz y punta seguidora de cátodo».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un voltímetro de valor eficaz y punta seguidora de cátodo», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Keithley Instruments, S. A.», de Suiza, «Un voltímetro de valor eficaz y punta seguidora de cátodo», por un importe total de mil doce dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3464/1965, de 20 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un gausímetro, un medidor de fase, elementos y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición